Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CONTRATO Nº 19/2.013

CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO MUNICIPAL"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **METAL HIERRO propiedad el señor MILCIADES FLORES CUBILLA**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1493258., y con RUC Nº 1493258-0, ubicado sobre la avenida Japón e/ Uruguay; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Pirapó***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS*** **"Nº 06/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO MUNICIPAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

METALURGICA METAL HIERRO CONSTRUCCIONES EN GENERAL Cel. 0985 725217 Pirapó Km 23 Itapúa

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, con FF 30- 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal año 2013 y 2014, por la cual la contratación es de carácter plurianual, y la partida correspondiente al ejercicio 2014 quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, hasta la suma de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos veinte y siete mil.- (Gs. 145.827.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **250.196**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso De Ofertas N°06/13, convocado por la Municipalidad de Pirapó, según resolución N°249/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°342/13.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta **5 (cinco) meses** desde la suscripción del contrato, y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Metalúrgica HIERRO
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
Tel.0985 726212 Pirapó Km 23 Itapúa

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Área Urbana y del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Pirapó, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un **documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 4 (cuatro) meses y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **5 (cinco) meses**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pirapó. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Tota (IVA incluido) [indicar el precio total por ítem]

Metalúrgica METAL
CONSTRUCCIONES HIERRO
EN GENERAL

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

1	72131601-007	*Construcción de tinglado para depósito municipal*	Gl.	1	145.827.000.-	145.827.000.-
					Precio Total**	145.827.000.-

El precio total es de guaraníes: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
Trabajos Previos				
Trabajos preliminares: Limpieza y preparación de la zona de obra	Gl	1	250.000	250.000
Replanteo y Marcación	Gl	1	300.000	300.000
Señalización	Gl	1	100.000	100.000
Cartel de Obra 1,20 x 1,50. Con datos de la obra, contratista, monto, cod. de adjudicación	Gl	1	120.000	120.000
Estructura metálica portante				
Estructura metálica portante, zapatas, columnas, encadenados, vigas, tensores, correas, chapas, membrana (*)	m²	300	170.000	51.000.000
Excavación, cimiento de mampostería, mampostería de nivelación y encadenado inferior				
Excabación, Cimiento de PBC sin cal 1:12, Mampostería deNivelación 0,30m con ladrillo común, Junta de 2cm (1:2:8), Encadenado inferior H°A° 0,20x0,15	ml	70	100.000	7.000.000
H° para cargado de columnas y encadenados				
Cargado de Columnas y encadenadao intermedio y superior con H°	m³	7,35	380.000	2.793.000
Mampostería de Elevación				
De 0,15 ladrillo hueco 6 agujeros, junta	m²	310	90.000	27.900.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Metalúrgica METAL CONSTRUCCIONES HIERRO EN GENERAL

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

de 1,5cm, dosif: (1:2:8)				
Aberturas				
Puerta Metálica 6,00 x 4,50 corrediza de chapa trapezoidal, con guías y cerradura. (*)	m²	27	230.000	6.210.000
Ventanas 2,50 x 0,60 tipo balancín con cristal crudo transparente e:3mm. (*)	Un	5	316.000	1.580.000
Desagüe Pluvial				
Canaleta y bajada de Chapa de Zinc N°26 desarrollo N°33	ml	67	40.000	2.680.000
Piso				
Piso de H°A°	m²	300	100.000	30.000.000
Revoque				
Revoque a 1 capa, espesor 1,5cm con hidrófugo (1:4:16)	m²	150	26.000	3.900.000
Pintura				
Tratamiento ladrillo Visto	m²	580	8.000	4.640.000
Latex Exterior Color arena (superficie revocada)	m²	150	90.000	1.350.000
Canaleta y bajada de Chapa de Zinc N°26 desarrollo N°33	ml	67	12.000	804.000
Instalación Eléctrica				
Acometida Trifásica (*)	Gl	1	1.250.000	1.250.000
Mampostería para pilastra	Gl	1	1.500.000	1.500.000
Tablero General	Gl	1	250.000	250.000
Alimentación de luces interna	Gl	1	1.600.000	1.600.000
Iluminación externa	Gl	1	300.000	300.000
Limpieza final de obra				
Limpieza del lugar de trabajo y retiro de escombros	Gl	1	300.000	300.000
TOTAL IVA Incluido				**145.827.000**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Direccion: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA
MISTAR GROUP METAL HIERRO
G. INSTRUCCIONES EN GENERAL

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los días 16 del mes de diciembre de 2013.

Metalúrgica METAL
CONSTRUCCIONES HIERRO
EN GENERAL
Cel. 0985-725217 Pirapó Km 23 Itapúa

Contratista
Milciades Flores Cubilla

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal